

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20245200173851



Bogotá D.C. 08-07-2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Dirección: No informado
Teléfono: No informado
Correo: No informado
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDR No. 20242400196802, Radicado Bogotá Te
escucha No. 2737922024– Derecho de Petición Interés Particular

Respetado(a) Señor(a) Anónimo,

En respuesta al radicado del asunto, mediante el cual manifiesta: “(...) *mi mama le explico a la trabajadora que la detuvo que se acababa de caer y que vivía ahí, y la señora muy grosera junto con personas que estaban en la ciclovía le gritaban cosas y le pegaban al carro. esa misma situación ha sucedido varias veces, la gente grita cosas feas, le pegan al carro, etc.. creo que debería hacer pedagogía o algún tipo de señalización que indique que las personas que vivimos justo en la vía donde pasa la ciclovía, tenemos derecho a transitar y estamos autorizados para hacerlo con precaución por supuesto. muchas gracias por su atención. (...)*”, esta Subdirección se permite informar:

De acuerdo con el Decreto 566 de 1976 “Por medio del cual se adoptan algunas definiciones sobre Ciclovías”, Decreto 567 de 1976 “Por medio del cual se toman unas determinaciones sobre uso de vías para Bogotá Distrito Especial”, Acuerdo 386 de 2009 “Por medio del cual se declara de interés social, recreativo y deportivo la Ciclovía de Bogotá y se dictan otras disposiciones”, El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR a través de la Ciclovía Recreativa de Bogotá, presta su servicio de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. todos los domingos y festivos del año por las principales vías de la ciudad, interconectadas en un circuito de 127.69 kilómetros de extensión y que cubre 18 de las 20 localidades de la ciudad.

Dado lo anterior, el IDR administra el espacio que de forma temporal se habilita para el funcionamiento de la Ciclovía Recreativa, en donde a través del grupo operativo bajo el objeto contractual de las y los guardines de la Ciclovía, se realiza el cerramiento de corredores y cruces viales asignados, se verifican las necesidades de las personas que asisten a la Ciclovía frente a todo incidente que

impida el normal desarrollo de las actividades; tales como: accidentes, niños extraviados, vendedores no autorizados, control a la ocupación indebida de vehículos sobre los tramos, entre otras. El procedimiento definido para el retiro de cualquier tipo de automotor sobre el espacio de la Ciclovía obedece inicialmente a entablar diálogo con la persona implicada buscando de forma pedagógica dar cumplimiento a la normativa que rige este espacio temporal destinado para el disfrute de peatones y ciclistas, buscando el retiro del vehículo fuera de la calzada de la Ciclovía y/o reubicándolo en un espacio en donde no genere ninguna afectación para el libre tránsito de los usuarios.

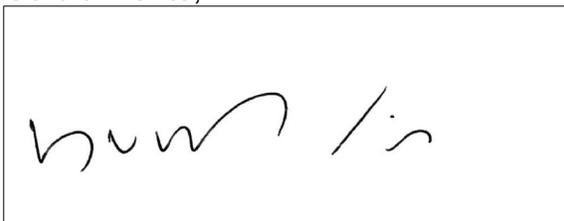
Por otro lado, en aras de mejorar los procedimientos y la falta de interacción que aparentemente presentó el contratista en el suceso, desde la coordinación del programa se reiteró con todas las personas que prestan sus servicios como Guardianes y Guardianas de Ciclovía a través de una comunicación general, el accionar a mejores prácticas durante la prestación del servicio.

Adicionalmente, es preciso mencionar que, desde el IDR, extendemos la invitación a toda la comunidad que interactúa con la Ciclovía, en cumplir con las normas de tránsito y acatar las indicaciones del personal en vía de cada una de las entidades que se suman a este gran operativo, reconocido como el parque recreo deportivo más grande del mundo.

Finalmente, agradecemos su comunicación y esperamos seguir en contacto con usted, en aras de continuar fortaleciendo valores y acciones en pro de nuestra ciudad, que permitan el mejoramiento del entorno y la construcción de un tejido social acorde con los principios de equidad y justicia.

Dado a que no se tiene información del peticionario, se publica respuesta en cartelera.

Cordialmente,



LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Daniel Felipe Camelo Vergara – Contratista Ciclovía
Proyectó: Daniel Felipe Camelo Vergara – Contratista Ciclovía
Revisó: Sandra Paola España Medina - Contratista Ciclovía

Página 2 de 3

Aprobó: Jerson Asís Osorio Hortua - Contratista Ciclovía
Elia Tatiana Barbosa - Abogada Contratista STRD
Cesar Augusto Vanegas Ramírez – Técnico Operativo 314-07 – Área de Recreación
Claudia Yolanda Molina Gaitán - Profesional Especializada Grado 222-11